

EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, al amparo de lo dispuesto en el artículo 177 del Reglamento de la Cámara, solicita la tramitación de la siguiente **MOCIÓN**, para su debate en la Comisión de Sanidad y Servicios Sociales.

La diabetes mellitus es una enfermedad de tipo endocrinometabólico, que afecta a la absorción de glucosa por parte de las células al no generar el páncreas insulina o hacerlo de modo insuficiente.

Los avances científicos han logrado la síntesis de distintas insulinas que junto con el desarrollo del sistema sanitario, la mejora de estilos de vida y la aplicación de nuevas tecnologías (glucómetros, bombas de insulina, medidores continuos de glucosa, etc.) permiten a una persona con diabetes hacer una vida normalizada, capacitándola para llevar a cabo cualquier tipo de actividad laboral en igualdad de condiciones y resultados a las personas que no sufren esta enfermedad.

Sin embargo, hay decisiones administrativas que lo desconocen dando lugar a discriminación en el empleo por motivos de salud, prohibida por nuestra Constitución (art. 14), Estatuto de los Trabajadores (art. 17, entre otros) y Código Penal (art. 314).

Por eso, esta Moción plantea la urgente necesidad de poner fin a este estado de cosas, fruto de la aplicación de baremos y requisitos burocráticos que, por las razones expuestas, han quedado por completo obsoletos.

Existen numerosos informes médicos que avalan que la diabetes no debe ser motivo de exclusión general para optar a un puesto de trabajo.

Si la persona con diabetes ha de ser excluida o no es algo que habría de ser resultado de una valoración individual.

En consecuencia, debería considerarse un anacronismo burocrático seguir reproduciendo en convocatorias de las Administraciones Públicas los cuadros médicos de exclusión general, que afectan a las personas con diabetes.

Grupo Parlamentario Popular en el Senado

La entidad representativa de estos pacientes, la Federación Española de Diabetes (FEDE) viene realizando gestiones para que se ponga fin a esta evidente discriminación, pero siguen reproduciéndose las convocatorias que mantienen el principio de exclusión general para las personas con diabetes.

Estamos, pues, ante un hecho preocupante para muchas familias, y sanitaria y socialmente inaceptable, ya que es evidente que, aplicando los tratamientos prescritos, no hay razones para impedir la plena integración laboral y profesional de este importante colectivo (más de 5 millones de ciudadanos) y, menos aún, en el sector público.

Por todo lo expuesto, el **GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR** propone a la aprobación de la Comisión de Sanidad y Servicios Sociales del Senado la siguiente:

MOCIÓN

La Comisión de Sanidad y Servicios Sociales del Senado insta al Gobierno a promover cuantas medidas sean necesarias, incluidas las de carácter normativo, para eliminar la discriminación laboral y profesional de las personas con diabetes.

Palacio del Senado, 12 de febrero de 2018



José Manuel BARREIRO FERNÁNDEZ

PORTAVOZ

ED/sh